



RESOLUCION No. 645 --- de 2018

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **RUTH FABIOLA MURILLO PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.285.735 de Arauca, se desempeña como Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Bogotá, los días 19, 20, 21, 22, 23, de marzo de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la Doctora **RUTH FABIOLA MURILLO PARRA**, para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, los días los días 19, 20, 21, 22, 23, de marzo de 2018,, a realizar visita a la Comisión Nacional del Servicio Civil, Agencia Nacional de Defensa del Estado, Colombia compra eficiente, Ministerio de Educación Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública y Casa Fiscal, a fin de recibir asesoría para articular la nueva estructura de la entidad y el modelo integrado de Planeación y Gestión y otros temas relacionados con el proceso de modernización. Con viáticos a razón de TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$300.257), por día pernoctado.

ARTICULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, la comisionada deberá presentar constancia de permanencia; factura de compra de tiquetes; informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los gastos de viaje, serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional de la Gobernación, rubro 03 1 2 2 003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, pasajes (\$693.915), viáticos \$1.501285 .

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 16 MAR 2018

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal

Digitó y Proyecto: Olga del Carmen Parales Zapata, Auxilia Administrativo de la Secretaría General y Desarrollo In

